Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1° Edificio Hernando Morales Molina

j07ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 02 JUN 2020

Ref. Ejecutivo Singular No. 035-2016-00336

En atención a la solicitud que antecede, hágase entrega de los oficios de levantamiento de medida cautelar a la apoderada del extremo demandante, quien le corresponde acreditar su diligenciamiento.

Notifíquese,

PAOLA ANDREA ROJAS CASTELLANOS
JUEZ

L.A.

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 03 JUN 2020
Por anotación en estado N° 048 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Cielo Julieth Gutiérrez González